

CURSO 2024/2025 GUÍA DEL ESTUDIANTE

FSTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

Modalidad de estudios Presencial e Híbrida

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO (MODALIDADES DE ESTUDIOS PRESENCIAL E HÍBRIDA)

- 2.1. CONTACTE CON LA UCAV Y SOLICITE LA ADMISIÓN
- 2.2. PLAZOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
- 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
- 2.4. EL ABONO DE LOS DERECHOS DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA
- 2.5. SI HA SIDO ADMITIDO/A EN LA UCAV
- 2.6. SI HA SIDO ADMITIDO/A EN LA UCAV Y HA HECHO RESERVA DE PLAZA: MATRÍCULA

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio estableces los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.1. CONTACTE CON LA UCAV Y SOLICITE LA ADMISIÓN

El primer paso para el ingreso en la Universidad Católica de Ávila es ponerse en contacto con el **DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN** que le informará del procedimiento de ADMISIÓN.

Atención telefónica Teléfono 920 25 10 20	Atención electrónica estudiaconnosotros@ucavila.es	
Atención personal en la universidad (Se ruega concertar cita previa)		
Universidad Católica de Ávila Edificio Principal, Campus de los Canteros C/ Los Canteros, s/n – 05005 ÁVILA		

El segundo paso para el ingreso es el registro en la aplicación de ADMISIÓN Y MATRÍCULA de la UCAV.

2.2. PLAZOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

MODALIDAD DE ESTUDIO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN
PRESENCIAL	PLAZO ÚNICO DE ADMISIÓN: DEL 1 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2024
HÍBRIDA	1° PLAZO DE ADMISIÓN: DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 2° PLAZO DE ADMISIÓN: DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 3 DE MARZO DE 2025



CURSO 2024/2025 GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

Modalidad de estudios Presencial e Híbrida

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

Qué debe acreditar	Cómo puede acreditarlo
DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	ESTUDIANTES ESPAÑOLES: En la aplicación de <u>ADMISIÓN Y MATRÍCULA</u> debe adjuntar copia de su DNI. Recuerde que el documento que adjunte tiene que estar en vigor.
	ESTUDIANTES EXTRANJEROS: En la aplicación de <u>ADMISIÓN Y MATRÍCULA</u> debe adjuntar copia de un documento que le identifique y tenga una fotografía. Puede ser el Pasaporte, la Tarjeta de Identificación de Extranjeros con NIE, la Tarjeta de Residencia, de la Cédula o Carta de Identidad o el Número Identificativo de la U.E. Recuerde que el documento que adjunte tiene que estar en vigor.
ESTUDIOS PREVIOS Documentación sobre el acceso a los estudios oficiales de GRADO UNIVERSITARIO.	En la aplicación de <u>ADMISIÓN Y MATRÍCULA</u> debe adjuntar el documento que le permite acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado. Aunque al hacer la solicitud de admisión se pueda admitir copia simple escaneada de este documento, para completar la matrícula tendrá que aportar una copia compulsada por la entidad que expidió el documento, por una institución oficial o por una notaría y enviarla a la UCAV por correo postal. Si consulta en "REQUISITOS DE ACCESO A GRADO" podrá examinar qué
	documento debe presentar según su situación.
ABONO DE DERECHOS DE: 1. SOLICITUD DE ADMISIÓN 2. RESERVA DE PLAZA	En la aplicación de <u>ADMISIÓN Y MATRÍCULA</u> debe adjuntar el documento que justifique que ha abonado los derechos de la Solicitud de Admisión cuyo importe es de 295 €.
	Para el acceso a:
	 ▶ GRADO EN ENFERMERÍA ▶ GRADO EN FISIOTERAPIA ▶ GRADO EN FARMACIA
	debe adjuntar, además, el documento que justifique que ha abonado los derechos por RESERVA DE PLAZA , cuyo importe es de 600 €.

2.4. EL ABONO DE LOS DERECHOS DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DE RESERVA DE PLAZA

A. Los pagos puede realizarlos mediante <u>Ingreso bancario</u> a favor de la Universidad Católica de Ávila, especificando el nombre del estudiante y la titulación en la que solicita la admisión. Las entidades donde puede hacer los ingresos son las siguientes:

Entidad Financiera	Número de Cuenta de la UCAV
BBVA	ES37.0182.7858.3100.1557.9931
Banco de Santander	ES61.0049.4630.1426.1035.5545
La Caixa	ES38.2100.1264.7102.0011.9098
Cajamar	ES18.3058.5301.9727.2000.7924



CURSO 2024/2025 GUÍA DEL ESTUDIANTE

ESTUDIOS DE GRADO UNIVERSITARIO

Modalidad de estudios Presencial e Híbrida

- **B.** Los <u>derechos de admisión y de reserva de plaza no son reembolsables</u>. Excepcionalmente, el solicitante que acredite no haber superado la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU) en el curso para el que formuló la solicitud de admisión podrá solicitar la devolución de cantidades.
- **C.** Si el estudiante formaliza matrícula en el mismo curso académico para el que realizó la solicitud de admisión, los importes de la Solicitud de Admisión y de Reserva de Plaza se deducirán del importe total de la matrícula. Los derechos abonados para un curso académico no podrán aplicarse a otro curso académico.
- **D.** En el caso de que sea una empresa o institución la que va a asumir el coste de la Solicitud de Admisión y matrícula del estudiante, es necesario que el estudiante aporte una autorización de la propia empresa para que la UCAV pueda hacer en la cuenta designada los cargos oportunos (INSTANCIA A-E).

2.5. SI HA SIDO ADMITIDO EN LA UCAV

Si ha sido admitido en la UCAV, recibirá en su correo electrónico la carta de admisión. Esta carta debe conservarla, pues la necesitará para poder hacer el traslado de su expediente a la UCAV.

El traslado de expediente lo debe solicitar en la Universidad donde se haya examinado de EBAU, o donde haya cursado estudios universitarios previos. Para este trámite le requerirán la carta de admisión en la UCAV.

Una vez tenga el resguardo de haber solicitado el traslado de su expediente a la UCAV ya solo le queda formalizar la matrícula, a través de la aplicación de ADMISIÓN Y MATRÍCULA

RECUERDE QUE TODA ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA QUEDA CONDICIONADA A:

- 1. La veracidad de los datos y documentos aportados por el estudiante.
- 2. Al cumplimiento de los requisitos académicos de acceso al Sistema Universitario Español.
- 3. A la disponibilidad de plazas en la titulación solicitada a fecha de formalización de la matrícula.

2.6. SI HA SIDO ADMITIDO EN LA UCAV Y HA HECHO RESERVA DE PLAZA - MATRÍCULA

- 1. Estudiantes que han reservado plaza **antes del 15 de junio**: Han de formalizar matrícula antes del 30 de junio. Transcurrido este plazo sin formalizar matrícula, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza asignada.
- 2. Estudiantes que han reservado plaza **después del 15 de junio**: Han de formalizar matrícula en los 15 días naturales siguientes a la reserva. Transcurrido este plazo sin formalizar matrícula, se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza asignada.